



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 10 / 2022 10 : 36

Fecha Prog. Entrega: 3 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

GUIA No. 2163416317

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 32 11B 76			
Nombre: FABIO ERNESTO AMAYA AYALA				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 9530431				
Cód. Postal: 15221190				

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINITC Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010

CAUSAL OEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION			
1	2	3	1	/	/	/			
			2	/	/	/			
			3	/	/	/			

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416317



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:





MU
MACROPR
PROCI



No. 20221700122021
Fecha Radicado: 30-SEP-2022 10:0
Destino: FABIO ERNESTO AMAYA AYALA
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	631	Fecha:	07 de Septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FABIO ERNESTO AMAYA AYALA
NIT o CC:	9530431
Predio Numero:	010101660079000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 32 11B 76
DIRECCION DE COBRO	K 32 11B 76

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que FABIO ERNESTO AMAYA AYALA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9530431, son propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No. 010101660079000, ubicado en la Dirección K 32 11B 76, del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, distinguido con el código catastral No. 010101660079000, adeuda desde el año 2013, con liquidación según resolución No. 1725 del 08/09/2014, se liquida la deuda hasta el año 2014, razón por la que con la presente resolución se liquida oficialmente la deuda de los años 2015 a 2022 inclusive

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Control de Seguimiento

El documento que compone la presente guía ha sido cotejado con el original por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente asume la responsabilidad a SERVIDENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

216 3418317

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a	_____	_____
- Oficios varios	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____
- Legales	_____	_____

Los anexos no son cobrables.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.631 del 07 de Septiembre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2015	7.00	17.225,000	120,575	253,881	0	0	0	2,412	0	0	376,868
2016	7.00	17.742,000	124,194	224,796	0	0	0	2,484	0	0	351,474
2017	7.00	18.274,000	127,918	190,597	0	0	0	2,558	0	0	321,073
2018	7.00	18.822,000	131,754	154,718	0	0	0	2,635	0	0	289,107
2019	7.00	19.387,000	135,709	119,582	0	0	0	2,714	0	0	258,005
2020	9.00	41.328,000	371,952	205,384	0	0	0	7,439	0	0	584,775
2021	9.00	42.568,000	383,112	127,386	0	0	0	7,662	0	0	518,160
2022	9.00	43.845,000	394,605	24,158	0	0	0	7,892	0	0	426,655

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.




ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL																
NIT 860512330-3		1813917																
Información Envío																		
No. de Guía Envío		2163416317		Fecha de Envío		3 10 2022												
Remitente	Ciudad TUNJA			Departamento BOYACA														
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA																	
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono 7702040													
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO			Departamento BOYACA														
	Nombre FABIO ERNESTO AMAYA AYALA CARRERA 32 11B 76																	
	Dirección CARRERA 32 11B 76				Teléfono 7702040													
Información de Devolución del Documento																		
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																		
LA DIRECCIÓN NO EXISTE																		
Observaciones																		
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución													
					3 10 2022													
Información del Documento movilizado																		
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento														
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO														
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.														
Anexos ()																		
Información de seguimiento interno																		
Nombre Lider: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia													
 John A. Hochmuth FACILITADOR LOGÍSTICO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>10</td> <td>2022</td> <td>8</td> <td>11</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	18	10	2022	8	11	2157679631	
Día	Mes	Año	HH	MM														
18	10	2022	8	11														
							Número de Guía Logística de Reversa											
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																		

BO-1CCM-CMI-F-2